



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS 5'1A Y 5'1B

CARACTERIZACIÓN DE LOS DESBORDAMIENTOS DEL SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA

DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (IRAR)



CONTENIDO DEL FORMULARIO



FORMULARIO 5'1- CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

A) CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO POR DESBORDAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA

DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA Art. 246 bis RDPH								Formulario 5'1 CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO		
A) CARACTERIZACIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO POR DESBORDAMIENTO										
Nº del punto de vertido por desbordamiento (1)	Nombre del Medio Receptor (2)	Situación del punto de vertido por desbordamiento (DPH)						Punto de desbordamiento		
		Provincia	Municipio	Localidad	Coordenadas ETRS89 (3)			Tipo de Sistema de Saneamiento	Ubicación del punto de desbordamiento (4)	Tipo de desbordamiento (5)
UTM X (6 dígitos)	UTM Y (7 dígitos)				Huso					
								☐ 29 ☐ 30 ☐ 31	☐ Unitario ☐ Separativo	☐ Sin Infraestructura de Regulación ☐ Con Infraestructura de Regulación
								☐ 29 ☐ 30 ☐ 31	☐ Unitario ☐ Separativo	☐ Sin Infraestructura de Regulación ☐ Con Infraestructura de Regulación
								☐ 29 ☐ 30 ☐ 31	☐ Unitario ☐ Separativo	☐ Sin Infraestructura de Regulación ☐ Con Infraestructura de Regulación
								☐ 29 ☐ 30 ☐ 31	☐ Unitario ☐ Separativo	☐ Sin Infraestructura de Regulación ☐ Con Infraestructura de Regulación

Diagrama del Sistema de Saneamiento (6):

SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 5'1 A

Este formulario deben completarlo los solicitantes de autorizaciones de vertido de naturaleza urbana o asimilable a urbana con carga orgánica mayor de 250 habitantes equivalentes y de vertidos industriales en los que existan flujos de vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento, unitario y/o separativo, en episodios de lluvia (ARDESS).

En caso de que no existan flujos de vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, en su lugar deberá remitirse una **declaración responsable de su no existencia**.

		Formulario 5'1 A) Caracterización del punto de vertido por desbordamiento
AUTORIZACIONES DE VERTIDOS URBANOS (NUEVAS Y VIGENTES)	< 250 he	NO
	$250 \leq he < 2.000$	SÍ
	$2.000 \leq he < 50.000$ he	SÍ
	≥ 50.000 he	SÍ
AUTORIZACIONES DE VERTIDOS INDUSTRIALES (NUEVAS Y VIGENTES)	IPPC y no IPPC	SÍ

CARACTERIZACIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO DEL DESBORDAMIENTO

Se considera punto de vertido por desbordamiento en episodio de lluvia **aquel donde se incorporan al medio receptor** los desbordamientos de las aguas procedentes de un sistema de saneamiento ya sea unitario o separativo en un episodio de lluvia.

Nº del punto de vertido del desbordamiento

En este apartado se consignarán tantos puntos de vertido del desbordamiento como existan, asignándoles un número ordinal consecutivo en orden ascendente, desde aguas abajo del sistema de saneamiento hacia aguas arriba, para continuar la numeración cuando se añadan nuevos puntos de vertido del desbordamiento al aumentar la longitud de la red de saneamiento.

Nombre del medio receptor

Se indicará el nombre del medio receptor (río, embalse, lago, canal, rambla, etc.).

Situación

Provincia: se indicará el nombre de la provincia en la que está situado el punto de vertido del desbordamiento.

Municipio: se indicará el nombre del municipio en el que está situado el punto de vertido del desbordamiento.

Localidad: se indicará el nombre de la localidad en la que está situado el punto de vertido del desbordamiento.

Coordenadas: se consignará, en el sistema de referencia ETRS89:

- UTMX (6 dígitos)
- UTM Y (7 dígitos)
- Huso

Tipo de Sistema de Saneamiento:

Se seleccionará una de estas dos opciones:

- **Unitario:** la red está dimensionada con capacidad suficiente para absorber en un mismo conducto las aguas residuales y las pluviales generadas en la cuenca o zona objeto de proyecto.

- **Separativo:** la red consta de dos conducciones independientes. Una de ellas transporta las aguas residuales de origen doméstico, comercial o industrial hasta la estación depuradora, y la otra conduce las aguas pluviales hasta el medio receptor.



Por tanto, el punto de vertido del desbordamiento únicamente desaguará las aguas pluviales.

Ubicación del punto de vertido del desbordamiento:

Se seleccionará una de estas opciones:

- **Colector**
- **Estación de bombeo**
- **Intermedio en EDAR:** la estructura de desbordamiento está situada en un punto intermedio de la EDAR, por lo que los desbordamientos de aguas de escorrentía en episodios de lluvia han sido parcialmente depurados.

En caso de que el desbordamiento sea en un punto intermedio de la EDAR, no es necesaria la presentación del Formulario 5'1 B.

Tipo de punto de vertido del desbordamiento:

Se seleccionará una de estas dos opciones:

- **Punto de vertido del desbordamiento sin infraestructura de regulación:** en el caso de no disponer de una infraestructura de regulación asociada al punto de vertido del desbordamiento, éste se puede emplazar directamente en una pared lateral del colector o ser un pequeño colector que sale de éste.
- **Punto de vertido del desbordamiento con infraestructura de regulación:** en el caso de disponer de una infraestructura de regulación adosada al punto de vertido del desbordamiento, ésta consiste en una obra construida "in situ" (**tanque de tormentas, balsa de regulación, etc**).

En caso de que se haya marcado "con infraestructura de regulación", se procederá a rellenar el Formulario 5'1.B.

También se procederá a rellenar el Formulario 5'1.B en los casos en los que el propio colector realice las funciones de retención de volúmenes de aguas residuales y de regulación de caudales.

Diagrama del sistema de saneamiento:

Se dibujará un diagrama del sistema de saneamiento donde se indiquen explícitamente todos los puntos de vertido del desbordamiento.

NOTA: En el supuesto de que haya más de cuatro puntos de vertido por desbordamiento se utilizarán tantas hojas del formulario como sea necesario, numerándolas correlativamente.

B) DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (IRAR)

DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA Art. 246 bis RDPH				Formulario 5'.1 (continuación) CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO			
B) DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (IRAR)							
Nº de la infraestructura de regulación (1)	Nº del punto de vertido por desbordamiento asociado (2)	Volumen de retención (m³)	Tiempo de retención (h)	Caudal máximo de entrada (L/s) (3)	Caudal máximo de salida (L/s) (3)	Velocidad máxima de salida (m/s) (3)	Breve descripción de las características y criterios de diseño y dimensionamiento (4)

SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 5'.1 B

Este formulario deben completarlo los solicitantes de autorizaciones de vertido en los que existan flujos de vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia (ARDESS) y **que hayan marcado “con infraestructura de regulación” en el Formulario 5'.1 A, así como en los casos en los que el propio colector realiza las funciones de retención de volúmenes de aguas residuales** y de regulación de caudales.

No será necesario cumplimentar este formulario cuando se haya marcado “intermedio en EDAR” en el Formulario 5'.1.A).

DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN

Nº de la infraestructura de regulación:

En este apartado se consignarán tantas infraestructuras de regulación como existan, asignándoles un número consecutivo.

Nº del punto de vertido del desbordamiento asociado:



Se debe indicar el número del punto de vertido del desbordamiento (según la numeración asignada en el Formulario 5'.1.A) que está asociado a la infraestructura de regulación.

Volumen de retención:

Volumen máximo por unidad de tiempo que pasa por la sección de entrada y de salida de la infraestructura de regulación. Se expresará en m^3 .

Tiempo de retención:

Se expresará en horas (h).

Caudal máximo de entrada y de salida:

Es el caudal máximo por unidad de tiempo que pasa por la sección de entrada y de salida de la infraestructura de regulación, así como la. Se expresará en L/s.

Velocidad máxima de salida

Velocidad máxima de salida de la infraestructura de regulación. Se expresará en m/s.

Breve descripción de las características y criterios de diseño y dimensionamiento

Se deben indicar las normas o instrucciones técnicas en las que se ha basado el diseño de la infraestructura de regulación.

Asimismo, se debe señalar el número de desbordamientos anuales, la reducción de la contaminación alcanzada, las características del episodio lluvioso o las condiciones para calcular los caudales y tiempo de retención, etc.

Se adjuntarán los proyectos de diseño de las mismas.

NOTA: En el caso de que haya más de ocho infraestructuras de regulación, se utilizarán tantas hojas del formulario como sea necesario, numerándolas correlativamente.

Acceso a documentación:

- Página web Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico: [Vertido por Desbordamientos del Sistema de Saneamiento en episodios de lluvia \(DSS\)](#)